

# Ricardo Jaime fue liberado tras pasar siete años en prisión

19/03/2023



El ex secretario de Transporte Ricardo Jaime fue liberado tras haber pasado detenido siete años. El ex funcionario nacional recuperó la libertad a las 4.30 de este sábado.

El pasado miércoles el Tribunal Oral Federal número 7 había dispuesto «la inmediata libertad» de Jaime, que terminó concretándose desde la Alcaidía de Superintendencia de Investigaciones Federales de la Policía Federal.

Fuentes allegadas a la defensa del exfuncionario explicaron que este expediente, un desprendimiento de la Causa Cuadernos, era la única causa que lo retenía en prisión.

El fallo excarcelatorio fue firmado por los jueces Enrique Méndez Signori y Germán Castelli, más la disidencia parcial de Fernando Canero, quien se había inclinado por morigerar las condiciones de encierro por la modalidad de la prisión

domiciliaria.

Para la decisión resultaron fundamentales dos cuestiones: el vencimiento de la última prórroga de la prisión preventiva dispuesta el 15 de septiembre de 2022 y el agravamiento del estado de salud del exsecretario de Transporte.

“Suficientemente ilustrativos resultan a esta altura los informes enunciados, corroborándose de las circunstancias expuestas la existencia de un delicado cuadro de salud por parte de Jaime que amerita la morigeración de las medidas de cautela”, sostuvo el voto de mayoría.

“Resulta claro que, más allá de las patologías crónicas que padece el nombrado, con el transcurso del tiempo se ha venido presentando una situación de deterioro de su salud y estado clínico general”, añadió la resolución.

El tribunal fijó como obligaciones «la promesa del imputado de someterse al procedimiento y de no obstaculizar la investigación; la obligación de notificar cualquier cambio de domicilio, como así también toda circunstancia en virtud de la cual deba ausentarse del mismo por más de 48 horas o más de 70 kilómetros; la prohibición de salir del país sin autorización previa; la entrega del pasaporte que tuviere en su poder y la colocación de un dispositivo de monitoreo de GPS –Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica-«.

El último informe médico sobre la salud de Jaime consignó “carcinoma cutáneo y la necesidad de realizar la cirugía de Mohs”, tratamiento recomendado para el cáncer de piel.

Además, “cefalea, dolor punzante y secreción serohemática debiendo colocarse gasas o compresas con cinta adhesiva hipoalérgica a nivel de la lesión ulcerada en la región temporal (preauricular) y se indicaron analgésicos a demanda”.

Del fallo se desprende que Jaime se trasladará a la provincia de Córdoba, donde tiene domicilio, “debido a la necesidad

de un control estricto por parte de su entorno para garantizar el adecuado seguimiento que su patología exige”.

Eso, al menos, había contemplado el voto en disidencia del juez Canero, quien pese a oponerse a la excarcelación reconoció que “surge ostensiblemente acreditado el agravamiento del estado de salud de Jaime, y ello impone necesariamente una nueva valoración integral de la razonabilidad y proporcionalidad de la medida cautelar a la que encuentra sujeto”.